



DECRETO ALCALDICIO N° 01418

PUCHUNCAVÍ, 18 OCT. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La O.I.M. N° 3054, interno 909, de fecha 12.03.2010, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, por concepto de pago de Bien Nacional de uso Público de la empresa Yes S.A., por la suma de \$ 1.387.006.- (Un millón trescientos ochenta y siete mil seis pesos), que fue depositado en la Cta.Cte. N° 25209000060 "Fondos en Administración", debiendo haberlo hecho en la Cta. Cte. N° 25209000035, "Fondos Ordinarios" la necesidad de traspasar estos fondos a la cuenta respectiva y para dar cumplimiento a las instrucciones emitidas en el Pre-Informe de Contraloría Regional; el Decreto Alcaldicio N° 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba el cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, del fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**DECRETO**

- 1.- **TRANSFIÉRASE** desde la Cta. Cte N° 25209000060, "Fondos en Administración" a la Cta. Cte. N° 25209000035, "Fondos Ordinarios", la suma de \$ 1.387.006.- (Un millos trescientos ochenta y siete mil seis pesos) por concepto de pago de Bien Nacional de uso Público de la empresa Yes S.A.
- 2.- **IMPÚTESE** al Presupuesto de Administración Municipal vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Administración y Finanzas
  - 3.- Tesorería Municipal
- MAN/JCGR/VHAG/EPPP/mrdp.